



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220190058200

Se REQUIERE a la parte actora, para que, dentro de los treinta (30) días siguientes, acredite el diligenciamiento del despacho comisorio dirigido al Juzgado 28 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad, tendientes a la reprogramación de la diligencia de secuestro del vehículo de placa VDW-624, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO establecido en el numeral 1° del art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **f943591b14e11427e29de73f7b498eb0f987b415b3eec9a8ebed6795f552493e**

Documento generado en 10/03/2022 07:27:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>